



AUTO MOTOCICLETAS (PARTICULARES)



Protege al vehículo asegurado, al conductor y a los pasajeros que transporta, ante situaciones imprevistas que podrían afectar el patrimonio del asegurado y a Terceros en sus bienes y/o persona.

Mercado

Propuesta de valor

- Protección a nivel nacional.
- Mayor protección con la suma asegurada de Responsabilidad Civil, con la que podrá hacer frente en caso de afectación a un tercero.
- También se tiene la opción de respaldar a la familia en caso de fallecimiento del conductor con la cobertura opcional de Muerte al conductor.
- Diferentes niveles de protección, para que el cliente decida el que más se adapte a sus necesidades.
- Opciones de deducible para las coberturas de Daños materiales y Robo total.
- Completo servicio de asistencia en todo momento acompañamos al asegurado con fallas de batería, falta de combustible o pinchadura de llanta, entre otras; además contempla servicios de ayuda telefónica para viajes nacionales o internacionales, así como en caso de siniestro el pago de hotel o renta de un vehículo. Asesoría legal.

Perfil del cliente

- Personas que cuenten con licencia de motociclista vigente de uso particular Motos con menos de 10 años de antigüedad y su valor no mayor a \$1,000,000 pesos.

Motos residentes. Paquetes (1) Integral.

- Personas que buscan escudar la protección de la moto y el motorista al máximo, y les gusta conducirla desde la cuadra de su casa hasta viajes largos.
- NSE C+.

Motos residentes. Paquetes (2) Protegido Plus

- Personas que buscan amparar la moto ante situaciones fortuitas y supremas, no los pellizcos que reciba, y les gusta manejarla diariamente .
- NSE C, C+.

Motos residentes. Paquetes (3) Protegido

- Personas que buscan evitar sorpresas y resguarda la moto ante robo total, los daños que llegará a originar y acostumbra conducirla paulatinamente.
- NSE C.

Motos residentes. Paquetes (4) Preventivo

- Personas que buscan simplemente cuidar los daños que la moto ocasione y no tienen el hábito continuo de conducirla, solo esporádicamente.
- NSE D, D+.

Argumentos de venta

- Indemnización por fallecimiento del motorista a causa de un accidente automovilístico como opcional.
- Apoyo en caso de pinchadura, falla de batería y falta de gasolina a nivel nacional.
- Pago y envío de grúa.
- Se ampara el traslado del motorista y su copiloto, pago de gastos de estancia de hotel, renta de auto por avería, hospitalización del motorista o robo total con localización a más de 100 km de su domicilio permanente.
- Reembolso de pago de multas y corralón en caso de percance vial si así lo dispone las autoridades de tránsito.

- Transmisión de mensajes telefónicos en situaciones de emergencia.
- Acompañamiento de un abogado desde el inicio hasta la terminación del prodecimiento penal, brindando asesoría, gestión de los trámites legales y se otorgue la fianza de garantía de la libertad provisional del motorista y/o la devolución de la moto, en caso de requerirse por el accidente vial o robo del vehículo”

Diferenciadores/Beneficios

- Otorga la mayor protección de suma asegurada de responsabilidad civil, respaldamos a nuestro asegurado frente a los daños que ocasione la motocicleta a terceros en sus bienes o su persona, así como la responsabilidad que se impute en caso de robo.
- Diferentes opciones de deducible para Daños Materiales y Robo Total, el asegurado elige su nivel de participación en caso de siniestro.
- Estamos cerca de nuestro asegurado con el servicio de asistencias más completo, en el que se incluye
 - Fallas de batería,
 - Falta de gasolina o
 - Ponchadura de llanta.
- Remolque al taller más cercano en caso de que se encuentre a 100 km de distancia de su domicilio y la moto haya sufrido algún siniestro cubierto.
- Adicional a estos servicios también se proporciona asistencia en:
 - Viajes nacionales.
 - En caso de siniestro se cubre el hotel o traslado de ocupantes al destino más cercano, o bien su hogar (100 km).
 - Asesoría de un abogado en caso de accidente o robo.
- En cualquiera de nuestros diferentes paquetes de coberturas se cuenta con la opción de contratar de forma adicional Muerte del Conductor por accidente Automovilístico, un respaldo económico para la familia.

Contratación

Requisitos

Datos generales del Contratante y Asegurado

- Nombre completo
- Dirección completa (Calle, número exterior y/o interior, colonia, municipio y/o delegación, estado, código postal).
- Teléfono con clave lada.
- Celular.
- Correo electrónico.
- Beneficiario Preferente (solamente para los casos que así lo requieran).

Datos generales del vehículo

- Presentar factura y/o tarjeta de circulación.
- Número de serie.
- Número de Motor.
- Placas.

Datos generales del medio de pago

- Presentar número de cuenta y/o tarjeta de crédito o débito.
- Firmar Formato de Domiciliación de Pagos (excepto en efectivo).

Políticas

1. Motos de uso particular que cuenten con placas de circulación nacional (no se aceptan motos repartidoras, de mensajería o de cualquier otro uso comercial).
2. Antigüedad 10 años para todos los Planes. (Excepto Preventivo que tiene 15 años).
3. Valor máximo para los vehículos asegurables \$1,000,000.

Medios de pago

- Efectivo
- Tarjeta de débito
- Tarjeta de crédito
- TDC otros bancos
- Cuenta de cheques
- Clave interbancaria Banorte

Formas de pago

- Anual
- Semestral
- Cuatrimestral
- Trimestral
- Bimestral
- Mensual
- 12 Meses Sin Intereses

Planes y coberturas

Coberturas	Tipo de Vehículos: Motocicletas				
	Tipo de cobertura		Total	Media	
	Suma Asegurada	Deducible	Integral	Integral Sin Robo	Protegido Plus
Daños Materiales	Valor comercial	5% a 20%	✓	✓	✗
Rotura de cristales	Valor cristal	20%	✓	✓	✗
Pérdida Total por Daños Materiales	Valor comercial	5% a 20%	✗	✗	✓
Robo total	Valor comercial	10% a 25%	✓	✗	✓
Responsabilidad Civil	Desde 4,000,000	0 a 100 UMA	✓	✓	✓
Gastos médicos Ocupantes	Desde \$ 30,000 por Evento	NA	✓	✓	✓
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	Desde \$50,000	NA	Opcional	Opcional	Opcional
Asistencias					
Jurídica	Amparada	NA	✓	✓	✓
Vehicular	2 eventos al año	NA	✓	✓	✓

Coberturas	Tipo de Vehículos: Motocicletas			
	Tipo de cobertura		Media	Básica
	Suma Asegurada	Deducible	Protegido	Preventivo
Robo total	Valor comercial	10% a 25%	20%	✗
Responsabilidad Civil	Desde 4,000,000	0 a 100 UMA	✓	✓
Gastos médicos Ocupantes	Desde \$ 30,000 por Evento	NA	✓	✓
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	Desde \$50,000	NA	Opcional	Opcional
Asistencias				
Jurídica	Amparada	NA	✓	✓
Vehicular	2 eventos al año	NA	✓	✓

Nota: Protegido Plus y Protegido se encuentran cerrados para vehículos con antigüedad de 0 a 3 años.

Jurídica	Servicio legal	<p>a) Brinda el servicio de trámite de la libertad provisional bajo fianza del conductor</p> <p>b) A través de la Afianzadora proporciona la garantía para obtener la libertad provisional del conductor y/o la devolución del vehículo asegurado.</p> <p>c) Gastos procesales que se deriven de la defensa del conductor, así como los honorarios del abogado.</p> <p>Por razones de distancia y/o cualquier otra causa imputable a la Cia no pudiera asistir un abogado, el conductor quedará facultado a contratar los servicios de un Abogado por su cuenta y podrá por vía reembolso solicitar su devolución.</p>
	De las garantías	A través del abogado designado, la cia. se obliga a depositar las garantías de Fianza o caución en efectivo como LUC de la RC.
	Reembolso de pago de multas	<p>En caso de percance vial, se cubren los gastos originados por:</p> <p>a) Pago de corralón por concepto de derechos de piso.</p> <p>b) Alguna multa contemplada en el reglamento de tránsito aplicable</p> <p>c) Pago de la grúa del lugar del incidente al corralón o depósito de vehículos</p> <p>Para vehículos de 3 ½ toneladas o más topado a 2 eventos, no se brinda a vehículos de servicio público.</p>
Jurídica	Reembolso de deducible	<p>En caso de ser afectado el asegurado y el tercero no confirme su responsabilidad. El asegurado tendría que pagar el deducible para su reparación (daños materiales). La cia procederá al reembolso o pagará el 100% del deducible hasta que un juez haya dictado auto de sujeción a proceso penal o auto formal prisión en contra del tercero.</p> <p>Para vehículos de más de 3 1/2 toneladas de capacidad y/o servicio público, este beneficio quedará limitado a dos eventos por año.</p>
	Consultoría	Asesoría legal telefónica de abogados especialistas en las diferentes áreas del derecho.
	Extensión de asistencia jurídica y exhibición de garantía	<p>Procede siempre y cuando</p> <p>a) Tenga contratada la cobertura de extensión de RC (solo titular de la póliza).</p> <p>b) Cuando se involucre en un accidente de tránsito al conducir un vehículo del mismo tipo, uso y/o características</p> <p>c) Que dicho vehículo no cuente con algún seguro de automóvil.</p>
Vehicular	Automovilista Viajes Nacional (más de Km 100)	Servicio de grúa hasta el taller más cercano. 2 eventos al año. 55 UMA cada evento.
		<p>Por avería y reparación mayor de 8 hrs:</p> <p>a) Estancia de hotel 10 UMA por día de hospedaje y máximo 30 UMA por persona y evento.</p> <p>b) Pago de gastos de regreso al lugar destino o domicilio permanente. Hasta 40 UMA por persona y evento.</p> <p>c) Pago de la renta de un auto para trasladarse al destino o domicilio permanente. Hasta 60 UMA por evento.</p>
		Asesoría de talleres cercanos al lugar de la avería.
		Coordina y paga el envío de refacciones por mensajería siempre y cuando no se encuentren en la localidad. (el costo de las refacciones es a cuenta del asegurado), en 8 horas la cia. le reportará el tiempo que tardará la pieza y su entrega.
		Contará con servicio de chofer a causa de enfermedad por el conductor (criterio médico tratante y supervisión de la cia.) y no exista alguien en posibilidad de conductor.
		<p>En caso de robo del vehículo, ofrece:</p> <p>a) Asesoría de pasos a seguir, desde la búsqueda hasta la declaración de la denuncia.</p> <p>b) Cubre la estancia en un hotel hasta 15 UMA por evento.</p> <p>c) Paga la renta de un automóvil o el traslado de los ocupantes a lugar destino o domicilio. Hasta 80 UMA por evento.</p>
		<p>En caso de hospitalización del asegurado,</p> <p>a) Cubre el traslado por ambulancia aérea, terrestre o avión comercial regular ya sea al hospital más cercano a su destino (de acuerdo a su enfermedad) o a su domicilio permanente.</p> <p>b) Cubre los gastos de estancia de hotel si al ser dado de alta del hospital, requiere prolongación por prescripción médica. Hasta 15 UMA por día y hasta 60 UMA por evento.</p> <p>c) Si después de su intervención o tratamiento, el asegurado no puede trasladarse a su residencia bajo la misma vía (auto), se cubre el regreso por avión comercial y los gastos suplementarios que fueran necesarios.</p>
	A Personas	<p>En caso de fallecimiento del asegurado,</p> <p>a) Cubre el pago de boleto redondo para el traslado de un familiar (siempre y cuando viaje solo o con menores).</p> <p>b) Cubre el traslado del cuerpo desde el incidente hasta la residencia del fallecido. Hasta 600 UMA.</p>
		Asesoría y asistencia jurídica para denunciar ante el ministerio público dentro de la República Mexicana, en caso de haber sufrido nuestro asegurado un ataque de violencia física o moral ya sea por el robo o algún otro delito.

Vehicular	Viajes Internacionales	Asesoría y asistencia legal en caso de un siniestro en el extranjero (EUA) con el vehículo.
		Se cubre los servicios médicos (hospitalización, honorarios y medicamentos) en caso de accidente o enfermedad hasta 5,000 dlls.
		Servicios de urgencia odontológicos hasta 750 dlls.
		Orientación al asegurado con las autoridades pertinentes (consulado, autoridades locales, etc) en caso de pérdida, extravío o robo de documentos oficiales (pasaporte, visa, etc).
		Transmisión de Mensajes Urgentes , relativos a la situación de emergencia en que se encuentre el asegurado.
		Asesoría para la localización de extravío del equipaje . Denuncia, localización y envío hasta el lugar destino.
Asistencia por reembolso	Podrá solicitar por reembolso de los gastos que haya realizado por eventualidades médicas, administrativas siempre y cuando se encuentre cubiertas por su afiliación y una tarjeta de crédito (american express, visa, master card).	
Km "0" Nacional	<ul style="list-style-type: none"> a) Servicio de grúa. 2 eventos al año. b) Abastecimiento de gasolina, cambio o inflar neumáticos o pasar corriente. 2 eventos al año. c) Ambulancia terrestre. d) Orientación médica. 	
Km "0" Internacional (EUA y Canadá)	<ul style="list-style-type: none"> a) Indemnización por día de trabajo perdido 50 USD. A consecuencia de audiencias o juicios por procesos en EUA o Canadá por algún riesgo cubierto. b) GMO cuando el 3o no cuente con seguro de autos. c) Muerte del asegurado por accidente cubierto. d) Extensión de RC y gastos legales. e) Extensión de GM al asegurado y ocupantes. f) Gastos de traslado del asegurado y acompañantes en caso de PT del vehículo asegurado. g) Repatriación de restos. h) Asistencia funeraria. i) Asistencia legal funeraria. <p>Asistencia médica de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Consulta médica telefónica. b) Referencia médica. <p>Asistencia legal y administrativa durante el viaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Transferencia de fondos en el extranjero. b) Servicios de información (concierge). c) Transmisión de mensajes urgentes. d) Registro de datos/documentos personales (salvaguarda de información). <p>Auxilio vial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Suministro de gasolina. b) Cambio de llanta. c) Paso de corriente. d) Envío de líquidos para el auto. e) Remolque. f) Renta de auto por robo del vehículo o reparaciones que lleven más de 36 horas. g) Cerrajero. <p>Beneficios en viajes nacionales e internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tarifas preferenciales en hoteles. b) Reservaciones de boletos de avión o reservaciones de renta de autos. c) Semana vacacional de bajo costo. 	

APOYO PARA LA VENTA

- Presentación
- Ficha comercial
- Ficha de producto
- Folleto
- Cotizadores digitales
- Información del producto a través de Seguros Banorte
- Información del producto a través de Espacio

Áreas de apoyo

CENTRO DE CONTACTO ATENCIÓN DE SERVICIO (CLIENTES)

800 837 1133

Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

PROCESO DE INDEMNIZACIONES

800 500 1500

Disponible las 24 horas los 365 días del año.